



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

533

Notificación acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 2012 relativo a la pérdida del derecho de cobro de la subvención relativa a la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento y actividades socioculturales de las asociaciones de gente mayor para el año 2011

NOTIFICACION ACUERDO DEL CONSEJO EJECUTIVO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 RELATIVO A LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS ASOCIACIONES DE GENTE MAYOR PARA EL AÑO 2011. ASOCIACIÓN CULTURAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SON COTONER (PM-68)

De conformidad con el que se dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación, a la Asociación Cultural de Jubilados y Pensionistas de Son Cotoner, que el Consejo Ejecutivo fecha 21 de noviembre de 2012 ha adoptado el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. - Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención de la Asociación Cultural de Jubilados y Pensionistas de Son Cotoner (CIF G-07832249) por no subsanación de deficiencias esenciales en la justificación (" 1. Falta presentar una declaración responsable del beneficiario que acredite que el coste de adquisición justificado no supera el valor de mercado de acuerdo con el artículo 31.1 y 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y punto 5.1.3.6 de las guías de fiscalización 2. Falta presentar una declaración responsable del beneficiario de que no acredite que no recupera ni compensa el IVA de acuerdo con el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. 3. A la relación de justificantes de gastos de la declaración responsable de los gastos e ingresos efectuados en relación a la actividad realizada presentada por la entidad beneficiaria, manca indicar la fecha del pago con el fin de poder determinar que sea gasto subvencionable, de acuerdo con lo que dispone el artículo 31.2 de la LGS y la base decimoquinta de la convocatoria. 4. De acuerdo con la base decimoquinta de la convocatoria los gastos se justificaran con facturas originales, por lo tanto, las facturas nº. 1003092002 y 1003179981 emitidas por EMAYA, SA no cumplen el establecido ya que sueño duplicados de facturas"), y consiguientemente dejar sin efecto la disposición de gasto 220110010082 por importe de 600,00 euros en concepto de mantenimiento.

SEGUNDO. - Notificar este acuerdo a la Asociación interesada y a la Intervención General del Consejo de Mallorca."

Este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y contra él se puede interponer, de acuerdo con los artículos 10 y 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, recurso de altura ante la Comisión de Gobierno, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente en el de la notificación de este acuerdo.

Contra la desestimación expresa del recurso de altura podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente en el de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de altura podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante el anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se ame pertinente. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 19 de diciembre de 2012

La jefa del servicio jurídico

Por orden de la Secretaría General

Margalida Sbert Casasayas

